



ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.14

FECHA REALIZACIÓN: 13 MAYO, 2022

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
7.	Participación de FUNIDE sobre el Festival del Choro y el Vino.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó el permiso para el desarrollo del XVI Festival Gastronómico y Cultural del Choro y el Vino en el Municipio de La Esperanza a realizarse del 23 al 26 de junio, 2022, también acordó dar un subsidio de L.100,000.00 para el desarrollo del mismo, con las recomendaciones siguientes: Coordinar plan de seguridad, contar con plan de contingencia, coordinar con la UMA tema de basura, coordinar con emprendedores el área de las sombrillas, presentar informe de gasto sobre el subsidio aprobado y pago de la plaza en base al Plan de Arbitrios vigente.	Mario Vijil, Director de Justicia Municipal. Nanci Orellana, Coord. UMA.
8.	Presentación sobre Proyecto de fortalecimiento de capacidades locales por la Municipalidad de Intibucá.	DESCRITO EN EL NUMERAL 12.1 DE ESTA MISMA ACTA.	
9.	Presentación informe de actividades mes de abril, 2022 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, solicitando al Señor Alcalde Municipal hacer llegar cada recomendación al Empleado que corresponde.	Lucila Hernández Auditora Interna Municipal.
10.	Presentación informe de ingresos y egresos mes de abril, 2022.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de ingresos y egresos del mes de abril, 2022, tal como fue presentado por el Tesorero Municipal.	Luz Hernández Tesorera Municipal.
12.1	Aprobación Acuerdo Proyecto Fortalecimiento de capacidades locales con Municipalidad de Intibucá.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, autorizó al Señor Alcalde Municipal de La Esperanza, la suscripción del acuerdo para la ejecución del Proyecto "fortalecimiento de capacidades locales en los Municipios de Intibucá y La Esperanza para una movilidad urbana sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Claudia Aguilar, Vicealcaldesa Municipal, ➢ Regidores: <ul style="list-style-type: none"> - José Ismael Martínez Palma, - Edy Cristóbal Meza Espino - Vilma Suyapa Flores

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
		<p>compartida” entre la Agencia Andaluz de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta Andalucía (AAECID), la Alcaldía Municipal de Intibucá y la Alcaldía Municipal de La Esperanza, con las siguientes condiciones y que las mismas se incorporen en el Acuerdo, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, representada por el Alcalde Municipal y Corporación Municipal, no asume ninguna responsabilidad administrativa, civil, ni técnica en el manejo de los fondos. 2. Que se involucre en todos las etapas y procesos del proyecto, al equipo de la Municipalidad de La Esperanza, conformado por: Alcalde o Vicealcaldesa Municipal, Unidad de Urbanismo Municipal, Dirección de Justicia Municipal, Regidores Municipales: José Ismael Martínez Palma, Edy Cristóbal Meza Espino y Vilma Suyapa Flores, Apoderado Legal de la Municipalidad de La Esperanza y Comisionada Municipal de La Esperanza. Este equipo junto al de la Municipalidad de Intibucá serán responsables de dar seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, antes, durante y después del proceso y en la ejecución de los proyectos que queden planificados. 3. Cuando se cuente con el diagnóstico, las decisiones se tomarán de forma conjunta los dos equipos municipales sobre la inversión a realizar. 4. Rendición de cuentas por parte de la Municipalidad de Intibucá como responsable de la administración del fondo. 5. El equipo nombrado por la Municipalidad de La Esperanza, es el responsable de trabajar con el equipo de Intibucá en la revisión del Acuerdo para establecer las clausulas indicadas antes que el Señor Alcalde Municipal proceda a firmarlo. 6. Se nombró a la Señora Vicealcaldesa Municipal de La Esperanza, como ENLACE con este proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Urbanismo Municipal, ➤ Dirección de Justicia Municipal. ➤ Apoderado Legal ➤ Comisionada Municipal.

La Esperanza, Intibucá, 19 de mayo, 2022.